

I PRAM

Gerardo  
Barrios.

Derecho Laboral  
y Mercantil

Tarea 07 IV Bloque  
Definición de  
transporte de  
Personas.

Alpaca Lizeth  
Castillo de León.

loto. Administración  
de Empresas.

# Contrato de Transporte de Personas.

Por el contrato de transporte el porteador se obliga, por cierto precio, a conducir de un lugar a otro pasajeros o mercancías ajenas que deberán ser entregadas al consignatario.

## Elementos Personales.

- ✓ Cargador
- ✓ Premitente
- ✓ Consignante.

- ✓ Porteador
- ✓ Fletante
- ✓ Transportista

- ✓ Consignatario
- ✓ destinatario

## Elementos Reales.

- ✓ Precio
- ✓ Boleto

## Elementos Formales

- ✓ Escrito
- ✓ Verbal.